



Excmo. Ayuntamiento
FUENTES DE ANDALUCÍA

Expediente nº: 238/2026

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Celebración matrimonios civiles

Interesados: Guillermo Ramírez Hereza y María Isabel López Álvarez

FRANCISCO JAVIER MARTÍNEZ GALÁN (1 de 2)
Alcalde Presidente
Fecha Firma: 23/07/2026
HASH: 0ee1379165389072ba23707ba2f637



FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ BERROCAL (2 de 2)
Secretario General
Fecha Firma: 23/07/2026
HASH: a7d29b592aaz2b06a8e2c13a7a3a8



DECRETO DE ALCALDÍA

Habiéndose recibido de la Oficina Colaboradora del Registro Civil de Fuentes de Andalucía, Expediente de Matrimonio nº 20251124/014311 autorizando el matrimonio solicitado por D. Guillermo Ramírez Hereza y Dª María Isabel López Álvarez, delegando la celebración en esta Alcaldía a solicitud de los contrayentes, quienes asimismo han solicitado que su matrimonio sea autorizado por el Sr. Concejal D. Luis Conde Pérez, en virtud de las facultades que el Ordenamiento Jurídico me otorga, por la presente, **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Delegar en el Sr. Concejal D. Luis Conde Pérez, la facultad de autorizar el Matrimonio Civil de D. Guillermo Ramírez Hereza y Dª María Isabel López Álvarez, a celebrar el día 24 de julio de 2026 a las 20:30 horas.

SEGUNDO.- Dar traslado del presente a los interesados y ordenar su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Fuentes de Andalucía, D. Francisco Javier Martínez Galán, a la fecha de la firma electrónica.

Por el Secretario General, D. Francisco Javier Fernández Berrocal, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el artículo 3.2 e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

El Alcalde,

El Secretario General,

Fdo.: Francisco Javier Martínez Galán

Fdo.: Francisco Javier Fernández Berrocal

DECRETO
Número: 2026-0290 Fecha: 23/07/2026

Cód. Validación: PLSGHSU2WCR6SSA0RSC74D
Verificación: <https://fuentesandalucia.se/electronica/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

